

Lima, 11 de febrero de 2026

OFICIO 01791-CSP/2025-2026-CR

Señor
JORGE EDUARDO FIGUEROA GUZMÁN
Ministro de Educación.

Presente.

Asunto: Solicita opinión sobre el Proyecto de Ley
13919/2025-CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 13919/2025-CR que propone **“modificar la Ley 30947, Ley de Salud Mental con la finalidad de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental incluyendo a los entornos y tecnologías digitales por su alta incidencia en la vida diaria de las personas, sobre todo por el uso cotidiano de niños y adolescentes que son más vulnerables a los peligros y riesgos de los espacios digitales.”**; a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (13919).

Este pedido se formula en conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y los artículos 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República del Perú.

Agradezco anticipadamente su atención, y le reitero muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población

CSP/aoc